ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

ADENDA No. 01

PROCESO DE LICITACION PUBLICA
No. FACATATIVA-LP-001-26

OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ, INCLUYENDO VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Gestión Contractual, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, viene adelantando proceso de selección de la referencia.

Que estando dentro del término legal para expedir adendas, a saber: **Artículo 2.2.1.1.2.2.1,** respecto a la modificación de los Pliegos de Condiciones establece lo siguiente: "(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Durante la etapa de traslado de la publicación de pliego definitivo, la Entidad recepcionó observaciones, por lo tanto, con el fin de brindar mayor claridad y acceso a la participación de los proponentes, se modifica el pliego de condiciones en los siguientes términos: (…)

"VEHÍCULO DE TRANSPORTE CARRO TALLER:

El oferente deberá contar de un vehículo propio destinado como carro taller con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana, esto con el fin de responder a una posible emergencia o una falla catastrófica de los vehículos o maquinaria en lugares remotos en la topografía del municipio, dicho carro taller debe tener las siguientes características:

- *Carta de compromiso de contar con carro taller con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la ejecución del contrato en la totalidad de la topografía del municipio de Facatativá.*
- *Modelo 2019 en adelante.*

El carro taller debe cumplir con las siguientes características:

- *Campero, Camioneta o furgón*
- *Capacidad de carga de mínimo 600 kg.*
- *Carro taller deberá contar con identificación visible, incluyendo el emblema o logotipo de la empresa contratista y la demarcación externa que lo identifique como "CARRO TALLER", en un lugar legible y de fácil reconocimiento.*
- *Deberá contar con equipo mínimo de:*

DESCRIPCIÓN
Cargador de baterías
Planta eléctrica
Cable de iniciar
Juego de herramientas
Gato de botella de 10 toneladas
Scanner multimarca
Repuestos básicos como luces y repuestos menores para arreglo inmediato

Documentación de movilidad al día:

- *Tarjeta de propiedad*
- *SOAT*
- *Revisión tecno mecánica*

La documentación del carro taller y la herramienta antes señalada deberá acreditarse con registro fotográfico y certificación."

En consecuencia, y en aras de garantizar los principios de selección objetiva, legalidad, debido proceso, transparencia y publicidad, la Entidad.

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el pliego de condiciones definitivo en sus **numeral 3.2.5 REQUISITOS HABILITANTES,** literal **VEHÍCULO DE TRANSPORTE, CARRO TALLER**, el cual quedarán así: (…)

"VEHÍCULO DE TRANSPORTE CARRO TALLER:

El oferente deberá contar de un vehículo propio destinado como carro taller con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana, esto con el fin de responder a una posible emergencia o una falla catastrófica de los vehículos o maquinaria en lugares remotos en la topografía del municipio, dicho carro taller debe tener las siguientes características:

- *Carta de compromiso de contar con carro taller con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la ejecución del contrato en la totalidad de la topografía del municipio de Facatativá.*
- *Modelo 2019 en adelante.*

El carro taller debe cumplir con las siguientes características:

- *Campero, Camioneta o furgón*
- *Capacidad de carga de mínimo 600 kg.*
- *Carro taller deberá contar con identificación visible, incluyendo el emblema o logotipo de la empresa contratista y la demarcación externa que lo identifique como "CARRO TALLER", en un lugar legible y de fácil reconocimiento.*
- *Deberá contar con equipo mínimo de:*

DESCRIPCIÓN
Cargador de baterías
Planta eléctrica
Cable de iniciar
Juego de herramientas
Gato de botella de 10 toneladas
Scanner multimarca
Repuestos básicos como luces y repuestos menores para arreglo inmediato

Documentación de movilidad al día:

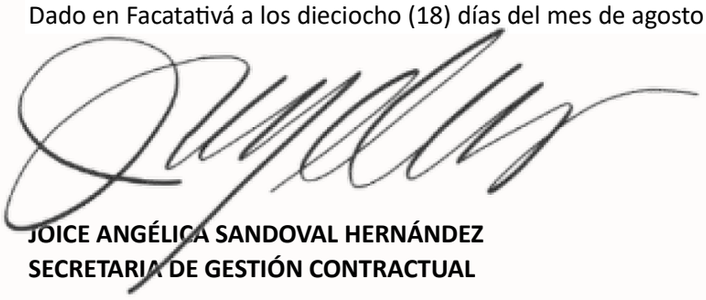
- *Tarjeta de propiedad*
- *SOAT*
- *Revisión tecno mecánica*

La documentación del carro taller y la herramienta antes señalada deberá acreditarse con registro fotográfico y certificación."

Los demás términos establecidos para el cumplimiento de las actividades restantes continúan vigentes y sin modificación alguna.

SEGUNDO: lo demás que no fue objeto de la presente adenda conserva plena vigencia.

Dado en Facatativá a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.



JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Magda Johana Córdoba – Contratista SGC